



PROCESO: DECLARATIVO - DIVISORIO
RADICADO: 680014003015-2017-00149-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo establecido en el numeral 5° de la circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 emitida por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho procede a requerir a los beneficiarios del pago de los depósitos judiciales obrantes en el presente proceso para que indiquen a esta dependencia el número de cuenta bancaria, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el nombre del banco, además del correo de notificaciones del beneficiario, para proceder a realizar el abono a la cuenta respectiva por tratarse del pago de sumas iguales o superiores a los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de abril de 2023.